

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso Verbal con escrito que antecede por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante aportó al despacho la Póliza ordenada en el auto admisorio de la demanda. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.
DEMANDANTE:	AMPARO MERCEDES CAICEDO ANGULO.
DEMANDADO:	INVERSIONES ABSTRACT S.A.S.
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012- 2021-00203-00

Atendiendo el informe de secretaria que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, aportó la póliza ordenada en el auto admisorio de la demanda en aras de que sean decretadas las medidas cautelares solicitadas.

En virtud de lo anterior, y como quiera que la solicitud de medidas cautelares resulta procedente de conformidad con el Art. 590 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACÉPTESE la póliza No. C100071250 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. por reunir los requisitos del artículo 590 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la presente demanda en los folios de matrícula inmobiliaria No. **370-833767, 370-833768, 370-833132 y 370-833133** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - Valle. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____ NOTIFICO EN

ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6A Norte No. 28N-23 Edificio Goya
Cali - Valle

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2019

OFICIO No. 913

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI - VALLE.
La Ciudad.

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT 860.042.945-5
DEMANDADO:	JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ C.C. 16.651.142
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012-2018-00260-00

Me permito comunicarle que dentro del proceso en referencia, por auto de la fecha este despacho dispuso:

“...**PRIMERO: ACÉPTESE** la póliza No. CBC-100003211 prestada por la compañía de seguros COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. por reunir los requisitos del artículo 590 del Código General del Proceso. **SEGUNDO: ORDENAR** la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-500547 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - Valle. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente. **TERCERO: DECRETAR** el embargo sobre las cuotas o partes de interés social que posee el demandado JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ sobre la sociedad JOSIAS CAICEDO Y CIA S EN C. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente... - **(FDO) CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO. LA JUEZ.**”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al dar respuesta por favor citar nuestro número de radicación.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6A Norte No. 28N-23 Edificio Goya
Cali - Valle

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2019

OFICIO No. 914

Señores
SOCIEDAD JOSIAS CAICEDO Y CIA S EN C.
La Ciudad.

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT 860.042.945-5
DEMANDADO:	JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ C.C. 16.651.142
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012-2018-00260-00

Me permito comunicarle que dentro del proceso en referencia, por auto de la fecha este despacho dispuso:

“...PRIMERO: ACÉPTESE la póliza No. CBC-100003211 prestada por la compañía de seguros **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** por reunir los requisitos del artículo 590 del Código General del Proceso. **SEGUNDO: ORDENAR** la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-500547 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - Valle. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente. **TERCERO: DECRETAR el embargo sobre las cuotas o partes de interés social que posee el demandado JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ sobre la sociedad JOSIAS CAICEDO Y CIA S EN C. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente...** - **(FDO) CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO. LA JUEZ.**”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al dar respuesta por favor citar nuestro número de radicación.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85321e3ec80432b64dff4000fc9e07f8180c20fb883b57d424d19119d9a09c94**

Documento generado en 31/08/2021 11:59:59 AM